

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA CIENTO OCHO

Sesión ordinaria número ciento ocho celebrada el veintidós de enero del dos mil dieciocho a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS Presidente Municipal
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS Vicepresidenta Municipal
MARIANO CORDERO ARROYO
JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ
GERARDA FERNANDEZ VARELA

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA
ANA ISABEL BLANCO ROJAS

SINDICOS PROPIETARIO

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO
KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS
LUIS ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO
MARIA ELENA HUERTAS ARAYA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ justificada

REGIDORES SUPLENTE

GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ justificado

SINDICOS PROPIETARIO

LUIS RICARDO PANIAGUA MIRANDA

SINDICOS SUPLENTE

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,
MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN
BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIA ARCE PANIAGUA

VICEALCALDESA MUNICIPAL

LAURA SOLANO ARAYA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Atención a Visitas:
6:00 pm Juramentación Junta Directiva Comité de Caminos Calle Israel

6-Lectura y aprobación del acta Ordinaria 107

7- Lectura de correspondencia

7- 1- Se conoce nota enviada por El Encargado de Patentes, envía solicitud de patente temporal de licor y exoneración de espectáculos públicos a la Asociación de Desarrollo de San Luis para feria que realizarán los días 27 y 28 enero del 2018.

7-2 Se conoce copia de nota enviada por la Auditora Municipal dirigida a la Encargada de Recursos Humanos, solicita justificación por el atraso en el nombramiento del asistente de Auditoría.

7-3- Se conoce nota enviada por el Comité de Deportes informan sobre el interés de algunos integrantes en continuar en sus cargos por un período más.

8-Informe del Alcalde Municipal

9- Asuntos de la Presidencia

10- Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12- Cierre de la Sesión

Se deja constancia que no se presentaron las visitas.

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

Presidente Municipal: Se debe corregir en la agenda en el punto seis que la sesión que se aprobará es la ordinaria no extraordinaria como se indicó.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA CIENTO SIETE.

Acta Ordinaria ciento siete:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria ciento siete, 5 votos de los Regidores Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela, Oscar Corella Morera.

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1- Se conoce nota enviada por El Encargado de Patentes, envía solicitud de patente temporal de licor y exoneración de espectáculos públicos a la Asociación de Desarrollo de San Luis para feria que realizarán los días 27 y 28 enero del 2018.

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar la patente temporal de licor y la exoneración de impuestos de espectáculos públicos a la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis para feria que realizarán los días 27 y 28 de enero del 2018. Aprobado por unanimidad, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, aprobado definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

Presidente Municipal: ya presentaron los documentos existe recomendación del departamento de patentes.

Regidor Mariano Cordero: es importante que la próxima solicitud se haga con más tiempo como se había hablado.

Vicepresidenta Municipal Virginia Muñoz: me parece nos llega hoy para fin de semana, pero esa gestión se hace en departamentos de la administración hace días hicieron llegar el permiso para el tope, ya sabemos que estaban haciendo las gestiones.

Presidente Municipal: con respecto a la intervención de Mariano y Doña Virginia no dejan de tener razón los dos, si ya pasó el documento por el filtro de patentes, este debe llegar antes por si se diera alguna irregularidad con algo que no cumpla y vayan a necesitar más tiempo, se le debe enviar nota a Eddy Ballesterero para que el envíe recordatorio a todas las asociaciones, que salga de la Administración, un recordatorio a cada uno de los representantes de asociaciones, solicito al Alcalde como su superior comunicarle a Eddy ese recordatorio para que los documentos no se vean atrasados.

Alcalde Municipal: ya tomé nota.

2 Se conoce copia de nota enviada por la Auditora Municipal dirigida a la Encargada de Recursos Humanos, solicita justificación por el atraso en el nombramiento del asistente de Auditoría.

Alcalde Municipal: hay confusión, por eso la semana anterior se dejó documento para que la Comisión lo analice, pedimos se nos aclare para iniciar con el concurso, Sindy tiene la duda, no puede iniciar si no le aclaran, no sabe si es P1 o técnico. Del 2016 me acuerdo que el puesto era de asistente como secretaria.

Presidente Municipal: con el documento que usted hace llegar hubo duda y confusión en la comisión, no asistimos aquí, vinimos el miércoles a jurídicos y el jueves no pude asistir, el documento me lo habían escaneado pero no la nota suya, lo que se aprobó no fue la plaza sino lo que ella presentó que fue un estudio técnico, el mismo arrojaba información y soluciones con respecto a rezago en Auditoría, se hablaba de un rezago de más de 30 años, como parte de la recomendación indicaba la necesidad de ocho funcionarios y que materialmente es imposible cumplir, se recomendó que fueran dos los asistentes de Auditoría, ese criterio técnico que presentó se aprobó en el Concejo, una cosa es aprobar el informe y otra las plazas, son dos cosas aparte, eso no me obliga a meterlo en el presupuesto, lo que se aprobó fue la plaza para secretaria o auxiliar no recuerdo bien, creo que como profesional uno no se había aprobado, para esto sí tengo que ver más a fondo el tema, el dictamen va más encaminado de parte de la Auditoría a Recursos Humanos no se ha analizado la solicitud que envió el Alcalde al Concejo porque no pudimos, considero que debe seguir en la Comisión para verlo esta semana, sería para mañana.

El Concejo Municipal acuerda analizar el documento remitido por la Alcaldía Municipal MZ AM 021-18 en relación al oficio MZAI 151 2017 en Comisión de Gobierno y Administración, reunión mañana a las dieciocho horas. Aprobado por unanimidad,

aprobado definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

3- Se conoce nota enviada por el Comité de Deportes informan sobre el interés de algunos integrantes en continuar en sus cargos por un período más.

Presidente Municipal: nos están solicitando ellos mismos ser reelegidos, deseo saber si necesitamos postulantes porque me parece que solo ellos dos se están proponiendo, como Concejo debemos saber si hay más interesados y tomarlos en cuenta, la gestión de este Comité Cantonal de Deportes ha sido muy importante ya que no se han tenido quejas como se daba anteriormente, no hay problemas ni malos entendidos, ya el ambiente con los subcomités ha sido benévolo para el deporte de Zarcero, para mí está bien, no veo inconveniente, sin embargo no recuerdo bien cómo se procede, tal vez Ronald nos indica.

Alcalde Municipal: lo que se traen son nombres a la mesa, ustedes definen a quien eligen, yo pienso igual, si ellos mismos lo solicitan es porque están interesados, estos dos se nombraron por medio del Concejo son representantes de la Municipalidad, en las dos últimas oportunidades Alejandro traía dos nombres y nosotros los analizábamos, yo no veo problema si ellos mismo optan por quedarse.

Vicepresidenta Municipal: Éstos son representantes que corresponden al Concejo nombrar, siempre han llegado los nombres, el Concejo decide, como ellos quieren seguir me parece que para qué se van a pedir a otras gentes que se postulen.

Alcalde Municipal: es sano, si alguien trae nombres tal vez algún síndico.

Presidente Municipal: da lectura al artículo 164 del Código Municipal. Somete a votación los nombres.

3.1 El Concejo Municipal acuerda renombrar a los señores Seidy Flores Barboza, cédula de identidad 2-403-626 y Norberto Carvajal Rodríguez, cédula 2-549-707 y como miembros del Comité Cantonal de Deportes de Zarcero. Aprobado por unanimidad, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, aprobado definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

Vicepresidente Municipal Virginia Muñoz: si están nombrados se debe hacer invitación para la juramentación.

3.2-El Concejo Municipal acuerda invitar a los señores Seidy Flores Barboza y Norberto Carvajal Rodríguez, para que se presenten a la sesión del próximo lunes 29 de enero a las dieciocho horas para su juramentación como miembros del Comité Cantonal de Deportes. Aprobado por unanimidad, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, aprobado definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

ARTICULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El Señor Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal procede a brindar el informe al Concejo Municipal

Informe alcalde

Esta semana quedé de bajarles las guías de sexuales del Ministerio de Educación, fue imposible porque son muy pesadas, hay que analizar lo que se debe expresar, la semana pasada nos dimos cuenta que la moción que venía de la Municipalidad de Los Chiles que se

analizó venía mal interpretada, les di link para que la traten de buscar, no pude cumplir en enviarlas porque son 126 páginas.

Jueves estuvieron presentes representantes del Banco Interamericano de Desarrollo y la gente de GIZ, para pedir algunos informes sobre el trabajo que se pretende hacer en San Luis, el Ingeniero ha estado trabajando en eso. Es uno de los requisitos que faltan para continuar con la tramitología para la licitación.

El viernes en la tarde me llama la Auditora tiene en su poder acuerdo de la sesión 103 en donde nos hace advertencia, en la intervención que yo hago leyendo el documento que supongo le pidió a doña Denia me encontré con aspectos que no entendí ni Doña Dalia tampoco, no me permití leer bien el acta que fue de diciembre, hay palabras que crean confusión, procede a dar lectura al documento. Si alguien lee esta acta deja una duda. No digo que no lo dijera, pero no se entiende la redacción, yo me voy a ponerme más ágil y leer mis comentarios, la Auditora indicó que ella en ningún momento presentó dos documentos, no puede buscarlos porque andaba en San José pero lo voy a hacer.

Presidente Municipal: precisamente desde hace un tiempo fue una orden que le di a Doña Dennia que por favor nos tuviera las actas a más tardar los viernes para que efectivamente en su hogar en los correos se pudiesen revisar las actas con respecto a su redacción yo he hecho esa práctica me he sentado a leerlas, son actas muy rápidas y he ido analizando las intervenciones mías y en las intervenciones les recomiendo a cada quien revise por aquello de una confusión en su intervención.

Alcalde Municipal: tengo en mi poder el informe de labores de la unidad técnica, consta en oficio MZ-UT-011-2018. Hace entrega del documento.

Se continuó con el proyecto de demarcación en Zarcero

Solicita acuerdo de pago de la compactadora.

- 1- El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal para que cancele a EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA S.A Cédula Jurídica 3-101-446652, la suma de ochenta y dos mil setecientos ochenta dólares (\$82.780) por pago de compactadora según orden de compra número 3538, consta en expediente 2017LA-000003-OPMZ. Aprobado por unanimidad, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, aprobado definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

Solicita pago a la Empresa Transportes Mapache S.A, por el proyecto de Mejoramiento del Camino Los Ángeles- Lajas.

Presidente Municipal: quisiera intervenir en este asunto, el fin de semana me fui por esos lados para ver ese camino de Lajas, hay una parte de material que parece no pegó muy bien, el trabajo en general está bien bonito, bien hecho, hace falta hacer cuneteado, sería una lástima no protegerlo, en un aguacero fuerte puede perjudicarlo, yo sé que eso va paso a paso y que se tiene que dar.

Alcalde Municipal: después de visitarlo como seis ó siete veces vimos que el único espacio que se debe mejorar es un empedrado en paso de alcantarillas para dejar más amplia la vuelta y no nos haga un lavado, el trabajo no ha sido contratado con cunetas. Los trabajos se hacen y tanto los Síndicos como los Regidores deben ser fiscalizadores, también los comités de caminos son vigilantes, los invito a visitar todos los proyectos.

Presidente Municipal: tomé fotos, en realidad en esa cuesta pronunciada y luego hay una vuelta del puente hacia los Ángeles y hay poco material se está desprendiendo. Procede a mostrarle las fotos que tomó en el trabajo mencionado.

Alcalde Municipal: mañana haré inspección quien quiera acompañarme puede hacerlo.

Regidora Ana Isabel Blanco: cuando usted habla de fiscalizadores a quiénes se refiere, a alguien de la Municipalidad o de los Comités de Caminos?

Alcalde Municipal: desde que estamos aquí ustedes aprueban los proyectos, si hay deterioro para eso tienen garantía y la empresa debe responder, todos son fiscalizadores, Regidores, Unidad Técnica, Municipalidad, Síndicos, Comités de Caminos.

Regidora Suplente Ana Isabel Blanco: me gustaría fueran al Asentamiento La Esperanza por donde Pablo y de ahí para arriba inspeccionar en las cajas de registro hay baldes grandes metidos en las alcantarillas entre otras.

Alcalde Municipal: le voy a decir a Rocío para que vaya a hacer una inspección.

Alcalde Municipal: se hace inspección mañana en el camino Lajas Los Ángeles si el camino necesita reparación no se firma el cheque, quiero se tome el acuerdo y yo no firmo hasta que no se compruebe que fue reparado en la totalidad.

Presidente Municipal: si nosotros damos por visto bueno el documento de solicitud de pago prácticamente la Empresa lo puede acusar por retención indebida, se puede ver en problemas, es una recomendación que en estos momentos suspendamos el pago hasta que no se dé el visto bueno del trabajo. Si desea lo podemos aprobar pero para evitarle esos inconvenientes si desea acoge mi recomendación.

Alcalde Municipal: por transparencia solicito lo dejemos pendiente para mañana hacer la inspección, se pagaría en ocho días.

Presidente Municipal: yo mañana lo puedo acompañar. Se deja constancia que le devuelve el documento al señor Alcalde.

ARTICULO V: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, textualmente dice:

1-DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Encontrándose presentes los señores: Jonathan Solis Solis, Mariano Cordero Arroyo, y como asesora las señora Gerarda Fernández Varela al ser las 18 horas del 10 de enero del 2018, se conoce nota enviada por la Municipalidad de los Chiles, el cual da a conocer Acuerdo municipal visible en el artículo sétimo inciso B, del acuerdo N^o 016, correspondiente a la renuencia de aplicar el Programa de Estudios de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral, haciendo alusión a la ideología de género.

En virtud de lo analizado por éste acuerdo municipal, hay que dejar claro la diferenciación entre dos temas que se encuentran en boga en el ambiente socio-cultural, los cuales son por un lado: la Ideología de Género, y la aplicación del Programa de Estudios de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral, mismos que son dos temas por aparte, sin embargo van de la mano, así las cosas debemos realizar un razonamiento desde un punto de vista social y legal para su breve análisis y si es posible su aplicación.

Así las cosas se debe establecer un aspecto más que todo crítico, y haciendo una revisión de nuestra actualidad social verificando que es lo lógico y racional como sus contrapartes, se realizará una revisión del concepto de la sociedad para empezar a desenmarañar el conflicto actual.

Empecemos por el concepto sociedad:

Según Max Weber la sociedad es: la relación social basada en intereses complementarios. El sentido de esa relación puede descansar en un acuerdo o pacto. La orientación de la acción es racional.

Para Aristóteles: la sociedad es un hecho de naturaleza humana donde el hombre es un animal social (zoon politikon) que necesita de otros para sobrevivir. Este concepto proviene del latín (societas civilis) que significa sociedad de la ciudad y del griego (koinona politike) que significa sociedad política, es decir asociación de los individuos que componen una ciudad, con independencia política y económica.

Sin embargo una clasificación general de lo que es sociedad se establece como: una aglomeración de personas, que viven en comunidad, donde median aspectos de convivencia y que responden a un orden social, legal, cultural y económico generalizado, y que es contralada mediante normas y reglamentos que regulan el comportamiento para un bien común.

Ahora bien teniendo claro que es una sociedad, debemos establecer la base de toda ésta, la cual se identifica como la familia, por lo que debemos definir familia desde un concepto legal, debido a que la sociedad se rige bajo las normas de comportamiento u ordenamiento jurídico.

La familia: según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Los lazos principales que definen una familia son de dos tipos: vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio que, en algunas sociedades, sólo permite la unión entre dos personas mientras que en otras es posible la poligamia, y vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre. También puede diferenciarse la familia según el grado de parentesco entre sus miembros”.

“Es una unidad social, compuesta por un conjunto de personas unidas por vínculos consanguíneos, afectivos y co-habitacionales y que a los efectos de las normas sociales vigentes deben procurarse ayuda mutua, compartir los recursos, comunicarse entre sí, procurarse el bien propio, así como contribuir al de su comunidad” (<http://www.medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/402/319>) .

La autora argentina y especialista temas de Familia Elizabeth Jelin nos dice: “**La familia es la institución social que regula, canaliza y confiere significado social y cultural a estas**

dos necesidades” (Jelin: 1988), haciendo referencia a la sexualidad y la procreación, y continúa... “incluye también la convivencia cotidiana, expresada en la idea del hogar y del techo: una economía compartida, una domesticidad colectiva, el sustento cotidiano, que van unidos a la sexualidad `legítima` y la procreación” (Jelin: 1988).

Por ésta conceptualización podemos ver que el concepto de familia, se deriva de la protección del estado, para aquellas relaciones que se podrían derivar del matrimonio por ejemplo, o de aquellas donde existe quizá no un matrimonio, pero sí una relación consanguínea.

Así mismo el estado ha consignado en el artículo segundo de nuestro Código de Familia, la protección hacia los institutos que se derivan de la familia haciendo del órgano familia un ente Público necesario para la regulación de organizaciones sociales, siendo del cual se deriva la producción humana, y la evolución de la población, que al final se convierte en sociedad siendo un efecto dominó que se genera desde la unión de dos seres que generan familia.

Ahora bien, el ordenamiento jurídico nace en respuesta de la aglomeración de personas que viven en un solo conjunto regional, es decir deben existir normas de acatamiento general para regular un comportamiento generalizado y de respeto entre todos los convivientes, así nace el derecho en todos sus extremos, y la evolución en sus diferentes ramas como lo es el derecho de familia.

El derecho de familia nace en regulación, a la base de la sociedad sienta un instituto de Interés Público, donde se derivan derechos y obligaciones, tanto de naturaleza moral, auxilio, económico, social, patrimonial y de comportamiento, porque evoluciona como ya lo dijimos anteriormente como la derivación de la unión de dos seres que generan la preservación humana. De ahí nace el matrimonio, como una organización para fundamentar la unión entre dos seres, que no es más para reproducción que la unión de seres humanos de diferente sexo o género.

Pasamos entonces a lo definido como género el cual se define como:

La **palabra género** proviene del latín “**genus**”, que etimológicamente quiere decir que es un **término técnico específico en ciencias sociales** que se refiere al conjunto de **características** donde se distingue que cada **sociedad asigna a hombres y mujeres**.

A nivel de género en sentido científico, podemos ver que el género surge desde las características sexuales de los individuos, siendo caracterizados por género masculino y femenino, así se ha derivado la norma social dando derechos a las mujeres como a los hombres, situación que ha perdurado en el tiempo.

Así las cosas podemos verificar que a nivel histórico, social, científico, la sociedad se fundamenta en básicamente el comportamiento de la familia, la cual en sus bases fue compuesta por aquellas que nacen del vínculo matrimonial o por la relación consanguínea o de derecho.

De Igual manera, hay un derecho natural, el cual es aquel que nace de la relación humana siendo normas no escritas pero de acatamiento lógico, como lo es que se nace teniendo una definición de sexo determinado, a excepción de casos especiales, y la determinación de ese sexo se manifiesta por los caracteres físicos externos de los nasciturus.

Es así que la manifestación propia de la aplicación del concepto Ideología de Género, no es más que un error desde su génesis, debido a que se nace de un género determinado, no tanto por lo legal, sino también por lo social y biológico, por lo que el concepto mismo se encuentra errado, ahora bien los gustos de inclinación sexual es otro tema, debido a que se tendría que ver como un derecho ajeno a lo ya establecido, siendo que se altera el orden social, legal y natural de las cosas, sin embargo también es derecho de las personas poder desenvolverse como sus gustos e inclinaciones lo determinen, pero respetando la generalidad, no limitando lo ya establecido como orden social.

Ejemplo: el que no me guste la carne, no debe ser motivo de tratar que el resto solo coma productos no derivados de la carne, cada quien con sus gustos. Y por otro lado no determina la supremacía de que todos los comercios deben solo de vender verduras, porque no hacerlo ofendería a los no carnívoros.

Hay que tener claro que cada etnia tiene su identidad, es por esto que a nivel social un foráneo no puede determinar el comportamiento de un grupo específico al cual entra a conocer, tratando que todos se comporten de manera igual que la de su actuar, eso se llama minoría contra la mayoría; es por esto que la mayoría se impone ante el particular, es así como se comporta la sociedad, pero con la aplicación de éstos conceptos, ideologías, y educación se le da un vuelco al giro normal de ésta, el cual no es correcto, es por esto que los que piensan diferente a la generalidad deben adaptarse a su entorno y no al revés, tratar de imponer sus ideas ante la generalidad es impensable, debido a que la mayoría gana, pues es la mayoría quién tiene la fuerza para dominar la sociedad general y la que toma las decisiones de lo que vaya a pasar. De igual manera sucede con la política electoral, pues la mayoría quien escoge a su mandatario, y las minorías quienes se deben de acoger a lo que la mayoría estima es lo mejor para la generalidad política del país.

Ahora bien, con relación al análisis concreto de las Guías de Educación Sexual, se debe de saber que dichas guías se han dado en nuestra educación desde hace aproximadamente cuatro años a la fecha, y haciendo una valoración de las anteriores Guías con las actuales, la variación no es mucha, hay que dejar claro que dichas guías no establecen únicamente aspectos de conceptualización genérica de la sexualidad y género propiamente dichas, que dicho sea de paso son los conceptos que nos llegan a discusión, sino que también tocan aspectos de educación sexual básica para los jóvenes los cuales son rescatables.

Ahora bien las Guías sexuales, tal cual como están establecidas, son instrumentos para la educación que pueden ser utilizados para generar una falsa percepción de la sexualidad, como una buena educación, de lo cual depende quien sea el profesional que las aplique, siendo que con la experiencia ya abarcada por la historia de las que ya se han aplicado, parece que no ha sido la mejor, al punto que los profesores que se deben de dedicar a

impartirlas son los profesores de la materia de ciencias en las secundarias, y que en muchas ocasiones ni siquiera las aplican para dicho fin, sino como relleno de sus propias clases.

Ahora bien es necesario que cuando se hace un instrumento para trabajar quien lo vaya a utilizar le saque el provecho necesario y lo emplee de la mejor manera, es acá donde es necesario preguntar ¿Que enseñanza de educación sexual podrá dar un profesor de ciencias? La respuesta está en lo concerniente a la parte biológica, ¿más la afectiva y de decisión, de valoración y valores? No parece ser parte de las reglas de la ciencia aspectos de naturaleza sentimental, valoración interna, desarrollo sexual, afectividad, ni ninguno de los conceptos que nos indican las Guías. Es decir tenemos la herramienta, pero no los obreros, siendo que la herramienta se considera inutilizable, o lo que es peor aún, mal empleada, por obreros que no tienen idea de que hacer con ella.

Ahora bien, no tenemos parámetros como para valorar que ha pasado con la aplicación de las guías sexuales hasta la fecha, pues no hay estudios formales ni serios que nos indiquen que en el periodo de 4 años desde su aplicación las cosas hayan cambiado.

Es por esto que se toma desde un inicio como si las mismas hubiesen sido exitosas, pero no sabemos a ciencia cierta si fue así. No nos podemos aventurar a aplicar algo que efectivamente tiene errores de conceptualización, que va en contra del flujo de pensamiento general, aunque sea solo en una parte de las guías, por lo que la aplicación de conceptos tan amplios como bien lo fundamentan las mismas guías, en relación a la formación de personas libres, autónomas, críticas y autocríticas, son más bien de naturaleza social y no científica, es decir se aplican mal desde quien las enseñará.

Así también, la aplicación de las Guías de Educación Sexual no deben de aplicarse de manera general, sino especial, es decir no se debe exigir a la sociedad general que adopte dichas guías como impuestas y la excepción es mandar una carta para no recibirlas, pues se está imponiendo algo singular a lo plural. Lo lógico es no darlas sino es por petición, es decir quien quiera recibirlas que las solicite y no al revés, así se respeta a la mayoría motivo por el cual se generó el resultado de un ordenamiento general y no particular minoritario.

Esto no limitaría los derechos de las minorías, sino que las ubicaría en orden lógico, y no al revés.

Ahora bien, evidentemente las Guías responden en una parte de las mismas a la aplicación solapada de la educación de la Ideología de Género, el cual no ha sido aceptada por la generalidad sino por unos cuantos, y no se le puede imponer a la generalidad lo particular, siendo lo general un Interés Público Generalizado principio de naturaleza de Derecho Administrativo. Y es tan solo con darle una breve mirada a dichas Guías para entender que fueron establecidas respondiendo a un giro ideológico.

Es por esto que la aplicación de dichas guías las cuales establecen abiertamente, la sexualidad general y ambigua, no respetando lo ya normado como sociedad, por tanto al menos en el tema de la ambigüedad sexual no puede ser admisible, no solo por los

conceptos abiertos de los géneros, sino por su mal planteamiento de aplicación como herramienta.

Todo lo anterior no toca aspectos de naturaleza religiosa, en donde la aplicación es mucho más severa, son aspectos de análisis lógico y científico, haciendo hincapié en los derechos establecidos como orden social. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Notifíquese a las Municipalidades y al Ministerio de Educación. Aprobado por unanimidad, aprobado definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

Síndico de Guadalupe Alcides Alpízar: en nombre de los compañeros Síndicos darle la felicitación por la buena labor en este punto, pide aplausos.

Vicepresidente Municipal Virginia Muñoz: felicitarlos es un gran trabajo, como he venido diciendo don Jonathan usted se quema las pestañas, hace un trabajo excelente, eso lo dije en La Brisa con las Asociaciones de desarrollo, es bueno que lo sepan, si bien es cierto nos pagan una dieta por las sesiones el trabajo más grande está en las comisiones, mucha gente a veces dice que estamos por una dieta, el trabajo es más grande y los hacemos por el bien de la comunidad, no sé en qué tiempo lo hará, felicitarlos será Dios el que les pagará por eso.

Regidora Suplente Ana Isabel Blanco: excelente ese dictamen, reúne las ideas que la mayoría tenemos de la familia, de la procreación y como estas ideas se está imponiendo a esta generalidad, menciona una educación solapada, el problema es esa interpretación que se pueda dar, las guías no son malas, son necesarias, donde tal vez en la familia los jóvenes no tienen apoyo, necesitan orientación, vienen enfermedades, embarazos, el problema es que se presta para dar una mala interpretación del asunto, muy satisfecha para los que nos hemos abocado en apoyar en contra de esas ideas.

2-Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración

El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, textualmente dice:

Encontrándose presentes los señores: Jonathan Solís Solís, Mariano Cordero Arroyo, al ser las 18 horas con 45 minutos del 10 de enero del 2018, se conoce oficio MZAI- 151-2017, remitido por la Auditoría Interna, para su conocimiento a esta comisión de asuntos Gobierno y Administración, correspondiente a “ solicitud de inicio del concurso interno y externo para el Nombramiento de un Profesional Municipal 1, como asistente de Auditoría, a partir del primero de enero del 2018”, para lo cual esta comisión dictamina: Siendo que dicho documento llega a nuestro Concejo como correspondencia para conocimiento, entre las comunicaciones que lleva la Auditoría y los departamentos de Recursos Humanos, no siendo así una consulta concreta para que sea contestada por nuestra Comisión, al no ser una consulta material, ésta Comisión se ve imposibilitada para poder emitir ningún tipo de criterio, así las cosas si existe alguna duda con algún tema correspondiente a temas específicos, tendrá que hacerlo la administración, funcionario o interesado hacerlo mediante la herramienta de la consulta a fin de poder brindar criterio. Al ser un tema propiamente de solicitud para el departamento propiamente dicho, deberá el departamento emitir el criterio o respuesta correspondiente, y no ésta Comisión, debido a que si se aventurara a hacerlo, estaría co-administrando, realizado las labores que son propias del departamento al cual se le solicita la gestión. Siendo que al ser una Municipalidad una entidad de Pública y que se

vé regulada por la regulación de Derecho Público, por el Principio de Legalidad nos vemos imposibilitados en brindar criterio sobre éste punto. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado por unanimidad, aprobado definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

3-El Concejo Municipal acuerda informarle a la Auditora Municipal que se envió solicitud del Alcalde Municipal en relación al oficio MZAI 151 2017 a la Comisión de Gobierno y Administración para analizarla el martes veintitrés de enero a las dieciocho horas para ser presentado el dictamen ante el Concejo el próximo lunes ya que no se ha podido analizar. Notifíquese a la Señora Auditora Dalia María Pérez Ruiz. Aprobado por unanimidad, aprobado definitivamente, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS

Síndica de Laguna Katia Rodríguez: darle las gracias a Don Ronald de parte de la Asociación de Desarrollo de Laguna, de la Comisión de finanzas, de mi parte por el play que colocaron por la Iglesia, lo vamos a aprovechar.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos concluye la sesión.

Jonathan Solís Solís
Presidente Municipal

Dennia del Pilar Rojas Jiménez
Secretaria del Concejo Municipal